

RESOLUCIÓN N°: 131/2024 (CIENTO TREINTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE CONFIRMA PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES VINCULADOS A LA PENSIÓN ALIMENTARIA ANTE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, EN CARÁCTER DE TITULAR A LA SEÑORA MAURA ELIZABETH SÁNCHEZ, C.I. N° 1.874.820 Y SE DESIGNA EN CARÁCTER DE SUPLENTE A LA SEÑORA LUZ CAROLINA CABRERA TORALES, C.I. N° 2.164.663.-----

-1/2-

VISTO:

El Expediente N° 2114/2024, caratulado **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, a través del cual solicitan dar cumplimiento al Decreto N° 3816/2020: Por el cual se reglamenta la Ley N° 6381/2020 - Que modifica y amplía la Ley N° 3728/2009 “Que establece el derecho a la pensión alimentaria para las personas adultas mayores en situación de pobreza”, para su estudio y consideración.-----

CONSIDERANDO:

Que, obra Nota MDS/SG N° 0335/2024, de fecha 15 de marzo de 2024, suscripta por el Ministro Miguel Tadeo Rojas, a través del cual en referencia a la Ley N° 7232/2024 “QUE TRANSFIERE EL PROGRAMA DE PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL”. En el marco de dicho cuerpo normativo solicitan la cooperación de esa institución a efectos de dar continuidad a los procesos de identificación y selección de adultos mayores quienes podrán acceder a la pensión alimentaria prevista en la ley, y para ello requieren a las Administraciones Municipales de toda la República, la individualización de dos funcionarios (**TITULAR y SUPLENTE**) a ser designados por las respectivas Juntas Municipales, según manifiestan en la nota de referencia.-----

Que, obra providencia suscripta por la Lic. Maura Sánchez – Dirección de Adultos Mayores – Municipalidad de San Lorenzo, a través de la cual solicita a la Junta Municipal a los efectos de dar cumplimiento al Decreto N° 3816/2020: Por el cual se reglamenta la Ley N° 6381/2020 - Que modifica y amplía la Ley N° 3728/2009 “Que establece el derecho a la pensión alimentaria para las personas adultas mayores en situación de pobreza”. Artículo 2° - Para efectos de este reglamento se entenderá por: inc. f) Designado, habilitado o acreditado: persona designada por la Junta Municipal o Departamental y formalmente acreditada ante la Dirección para la realización de trámites vinculados a la pensión alimentaria.-----

Que, sigue mencionando, que actualmente se cuenta con encargada de despacho, no se cuenta con encargada de despacho suplente, según solicitud recibida del Ministerio de Desarrollo Social a través de la OPACI.-----

Que, el Dictamen N° 101/2024 de la Comisión Asesora de Legislación fue aprobada por unanimidad.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) CONFIRMAR para la realización de trámites vinculados a la pensión alimentaria ante el Ministerio de Desarrollo Social, en carácter de titular a la Señora Maura Elizabeth Sánchez, C.I. N° 1.874.820.-----

RESOLUCIÓN N°: 131/2024 (CIENTO TREINTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

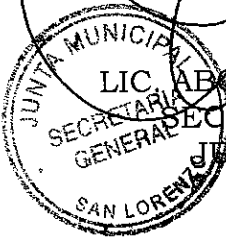
POR LA CUAL SE CONFIRMA PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES VINCULADOS A LA PENSIÓN ALIMENTARIA ANTE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, EN CARÁCTER DE TITULAR A LA SEÑORA MAURA ELIZABETH SÁNCHEZ, C.I. N° 1.874.820 Y SE DESIGNA EN CARÁCTER DE SUPLENTE A LA SEÑORA LUZ CAROLINA CABRERA TORALES, C.I. N° 2.164.663.-----

-2/2-

Art. 2°) DESIGNAR, en carácter de suplente a la Señora Luz Carolina Cabrera Torales, C.I. N° 2.164.663.-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

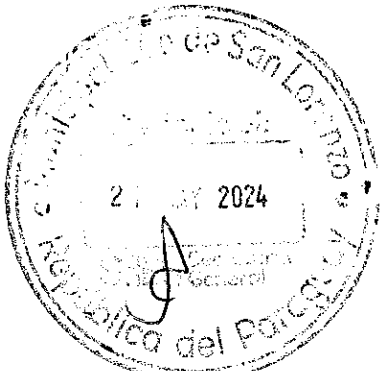
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----



LIC. ABE MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN DIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



11:51h.

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

